

DECRETO ALCALDICIO N° 320.-

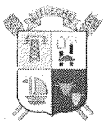
LITUECHE, 27 de Febrero del 2018

NOMBRA COMISION RECEPCION TOTAL PROVISORIA
PROYECTO "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA
C.R.S.H."

DAEM: 113.-
27.02.2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (F vEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche**", RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo N°07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-.
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo N°52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°397 (08.03.2017) que llama a licitación pública "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El Decreto Alcaldicio N°358 (29.03.2017) que Autoriza el uso de licencia médica al Sr. Andrés Pérez Correa.-
- El Decreto Alcaldicio N°514 (04.04.2017) que modifica la comisión evaluadora.-
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-4-LQ17.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa, RUT 76.401.133-3.-



DECRETO ALCALDICIO N° 320.-

LITUECHE, 27 de Febrero del 2018

NOMBRA COMISION RECEPCION TOTAL PROVISORIA
PROYECTO "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA
C.R.S.H."

DAEM: 113.-
27.02.2018

- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°522 (05.04.2017) que declara inadmisibile la licitación Pública ID 5124-4-LQ17.-

CONSIDERANDO :

- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°664 (11.05.2017) que procede a segundo llamado de licitación pública.-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 15 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069, de fecha 07/03/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°873 (16.06.2017) que adjudica segundo llamado de licitación pública.-
- Que debido a la naturaleza de la adquisición, la administración ha decidido solicitar la revisión del contrato de obras a la unidad jurídica del municipio; y las observaciones emanadas y corregidas producto de esta revisión, junto con la necesidad de contar con la debida aprobación del concejo municipal para realizar dicha contratación.
- El plan de contingencia para el periodo de obras del proyecto Conservación Integral 2016. Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, que entre otras cosas establece el traslado temporal de los alumnos durante el segundo semestre a otro establecimiento educacional, en este caso el Liceo El Rosario, donde dicho traslado es necesario realizarlo en el periodo de vacaciones escolares.
- El Decreto Alcaldicio N°912 (29.06.2017) que modifica fecha de firma de contrato y acta de entrega de terreno.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 celebrada con fecha 05 de Julio de 2017, Acuerdo N°107/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato por ejecución de obra Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- La solicitud de aumento de plazo de ejecución de las obras del Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, presentada por el contratista con fecha 29 de Enero del 2018.-
- El Decreto N° 182 de fecha 05 de Febrero del 2018 , que aprueba aumento de plazo del Proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche.-
- El calendario Escolar 2018, del Ministerio de Educación, para la Región del Libertador Bernardo O higgins.-
- La necesidad de realizar una recepción parcial de las aulas intervenidas en el Proyecto comentado anteriormente.-
-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80l del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

2. Nómbrase la Comisión Recepción Provisoria del Proyecto " Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, la cual estará integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Litueche, señores :





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



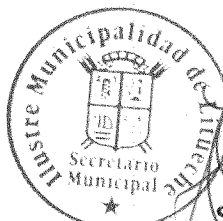
DECRETO ALCALDICIO Nº 320.-

LITUECHE, 27 de Febrero del 2018
NOMBRA COMISION RECEPCION TOTAL PROVISORIA
PROYECTO "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA
C.R.S.H."

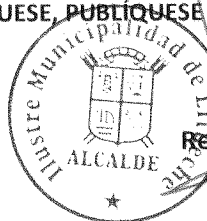
DAEM: 113.-
27.02.2018

Patricio Chacón Araya, Jefe Dpto. Educación Municipal de Litueche
Gastón Figueroa Quezada, Profesional Apoyo secplac
Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Apoyo Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



[Firma]
Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/PVV/PCA/cqd

Distribución:

- Archivo Partes (1)
- Archivo DAEM (3)
- Archivo DOM (1)

